



INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Al Comité de Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U.:

Hemos realizado la revisión del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante Inventario GEI) de Red Eléctrica de España S.A.U (en adelante REE) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que comprende el inventario cuantificado de emisiones GEI y las notas explicativas. Este encargo ha sido realizado por un equipo multidisciplinar que incluye especialistas en auditoría, sostenibilidad y cambio climático.

Responsabilidad de REE en relación con el Inventario GEI

La Dirección de REE es responsable de la preparación del Inventario GEI 2014, de acuerdo con su procedimiento interno "Metodología para el Cálculo del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)" de REE, cuyas bases están disponibles en <http://www.ree.es/es/sostenibilidad/energia-sostenible/energia-y-cambio-climatico/nuestra-huella-de-carbono>. Asimismo, la Dirección es también responsable de diseñar, implantar y mantener los sistemas de gestión y control interno relevantes, de manera que el Inventario GEI esté libre de incorrecciones significativas, debido a fraude o error.

La cuantificación de las emisiones del Inventario GEI está sujeta a incertidumbres inherentes debido a un conocimiento científico incompleto para determinar factores de emisión y a los valores necesarios para combinar las emisiones de diferentes gases.

Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con el Código Ético emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) que incluye la independencia y otros requisitos basados en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Nuestra firma aplica la Norma International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1), y por consiguiente mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación al cumplimiento de requerimientos éticos, normas profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre el Inventario GEI, basándonos en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de conformidad con la Norma ISAE 3410, International Standard on Assurance Engagements 3410, Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Esta norma exige que planifiquemos y realicemos el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el Inventario GEI 2014 de REE está libre de errores materiales.

Una revisión limitada realizada de conformidad con la ISAE 3410 supone evaluar la idoneidad del procedimiento interno utilizado por REE como base para la preparación del Inventario GEI, evaluar el riesgo de errores materiales en el Inventario GEI debido a fraude o error, responder a los riesgos evaluados según sea necesario en cada circunstancia y evaluar la presentación general del Inventario GEI. El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente menor que el de un encargo de aseguramiento razonable, tanto en relación con los procedimientos de evaluación de riesgos, incluyendo el entendimiento del control interno, como con los procedimientos realizados en respuesta a los riesgos evaluados.



Procedimientos realizados

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, evaluación de la idoneidad de los métodos de cuantificación y de las políticas de difusión de información, así como su conciliación con los datos subyacentes.

Atendiendo a las circunstancias del encargo, en la realización de los procedimientos antes mencionados hemos efectuado:

- Reuniones con el personal de las diversas unidades de REE para la obtención de un entendimiento del ambiente de control de REE y de los sistemas de información relevantes para la cuantificación de las emisiones y presentación de informes. No hemos evaluado el diseño de actividades de control determinadas, ni hemos obtenido evidencias acerca de su aplicación, ni tampoco hemos probado su efectividad operativa.
- Evaluación de si los métodos de REE para desarrollar estimaciones son apropiados y han sido aplicados en forma consistente. Sin embargo, nuestros procedimientos no han incluido pruebas sobre los datos en los que se han basado las estimaciones ni hemos calculado nuestras propias estimaciones para compararlas con las de REE.
- Comprobación, mediante pruebas analíticas y sustantivas en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa (datos de actividad, cálculos e información generada) para la determinación del Inventario GEI 2014 de REE, y su adecuada compilación de acuerdo con el procedimiento interno de la Compañía denominado "Metodología para el Cálculo del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)".

Los procedimientos que se realizan en un encargo de aseguramiento limitado varían en cuanto a naturaleza y frecuencia, y son menos extensos que los que se realizan un encargo de aseguramiento razonable. En consecuencia, el grado de seguridad obtenido en un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al que se obtendría en un encargo de aseguramiento razonable. Por lo tanto, no expresamos una opinión de aseguramiento razonable acerca de si el Inventario GEI de REE ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el criterio aplicado.

Conclusión

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el inventario GEI 2014 de REE para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el procedimiento interno "Metodología para el Cálculo del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)" de REE aplicado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mª Luz Castilla

13 de abril 2015



“INVENTARIO DE EMISIONES GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU”.

Inventario GEI	t CO₂ equivalente
Alcance 1	83.125,39
1.1 Grupos electrógenos	203,94
1.2 Vehículos de flota	1.094,18
1.3 SF ₆	81.018,36
1.4 Aire acondicionado	808,90
Alcance 2	771.774,25
2.1 Consumo eléctrico	3.867,25
2.2 Pérdidas en la red de transporte	767.907
Alcance 3	180.982,71
3.1 Compra de bienes y servicios	175.389
3.2 Viajes de negocio	1.485,20
3.3 Transporte y distribución de bienes	640,84
3.4 Desplazamientos al trabajo	3.467,67

(31 de Diciembre de 2014)

Límites organizacionales

El cálculo de las emisiones de Red Eléctrica de España, SAU (en adelante REE) se realiza bajo el enfoque de control operacional. El inventario únicamente aplicará a las actividades en España.

Alcance operacional

Se cuantifican las emisiones asociadas a las actividades e instalaciones de REE considerándose los alcances siguientes:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Son las que ocurren en fuentes que son controladas o son propiedad de la empresa:

- Combustión fija: derivadas de la quema de combustibles en grupos electrógenos (No existe ninguna otra fuente de combustión fija en la compañía).



- Combustión móvil: aquellas derivadas del consumo de combustibles por vehículos de flota
- Emisiones fugitivas: fugas de gas SF₆
- Emisiones fugitivas: fugas de gases refrigerantes de los equipos de aire acondicionado.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad

- Consumo de energía eléctrica
- Pérdidas de electricidad en la red de transporte

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI

- Emisiones asociadas a la compra de bienes y servicios (cadena de suministro).
- Emisiones asociadas a los viajes de negocios.
- Emisiones derivadas del transporte y distribución de bienes (transportes internos de materiales, logística contratada a una empresa externa)
- Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo